

Castella y Figueras Viajeros.—Don Juan Brugués Valls.—Gerona  
 Paradedla a Monterroso, Friol, Lousada, Arria, Lousadela, Rubián, San Román, Puebla de San Julián, Cota, Palas de Rey, Grolos, Gumarey, Meira, Nadeia y Lugo. Viajeros y mercancias (mixto).—Don José Abuin Dacal.—Lugo.  
 Avilés y Miranda, Viajeros.—Don Bernardino Hernández Martín.—Oviedo.  
 Vigo a Puenteareas, Mosteiro, Puentealdelas, Arcade, y de Redondela a La Estrada, Sotelo y Moscoso. Viajeros, ferias y mercados.—Don Aurelio García Casqueiro.—Pontevedra.  
 Orense a Lalín, Sarria, Doade, Vilanova, Paderne de Allariz, La Barreia, Puenteareas, La Sainza, Las Conchas, La Merca, Sotelo de Montes, Meilid, Ferreira de Pantón, Monforte y Maside. Viajeros, ferias y mercados.—Don José Pereira Cofun.  
 Orense, Lugo Pontevedra y La Coruña.  
 Castellbisbal y su estación de ferrocarril. Viajeros.—Don Vicente Turu Company.—Barcelona.  
 Valdeobispo y Plasencia Viajeros.—Don Félix Sánchez Alvarez.—Cáceres.  
 Huércal-Overa a Lubrín. Viajeros.—Don Pedro Parra Carrillo. Almería.  
 Casares y Estepona. Viajeros.—Don Benito García Romero.—Málaga.  
 El Vedat de Torrente y Valencia. Viajeros.—«Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A. (VASA)».—Valencia.

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del día 15 de marzo de 1963 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Sección.  
263.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se conceden subvenciones a entidades, instituciones y organismos que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes y propuestas elevadas para la concesión de subvenciones a entidades, instituciones y organismos oficiales, pre-estatales o públicos u otros servicios, y

Resultando que en la actual Ley Económica para el bienio de 1962-1963 figura una partida de 1.852.000 pesetas para subvencionar toda clase de gastos con destino a atenciones de Enseñanza primaria, ya sean circum o post escolares o de otra índole que efectúen entidades, instituciones y organismos oficiales, pre-estatales o públicos u otros servicios que no tengan

consignación específica en presupuestos, a conceder discrecionalmente por el excelentísimo señor Ministro;

Considerando conveniente y necesario, en bien de la enseñanza, acceder a la concesión de las subvenciones de que se trata;

Considerando que los Organismos competentes han tomado razón, intervenido y dado su conformidad al gasto, en cumplimiento de las Leves de Contabilidad y Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de la facultad discrecional concedida por la vigente Ley de Presupuestos número 85/1961 de 23 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto:

1.º Que con cargo al crédito de 1.852.000 pesetas que figura en el capítulo 400, artículo 410, numeración 347.416 del actual presupuesto general de gastos del Departamento, se concedan las siguientes subvenciones:

A doña María Josefá Alcaraz, Jefe del Departamento de Documentación del Centro de Orientación Didáctica, 3.250 pesetas.

#### Provincia de Murcia

Al Patronato Escolar «Nuestra Señora de la Fuensanta y San Francisco Javier (plaza Roma, número 1), de Murcia, 5.000 pesetas.

#### Provincia de Vizcaya

Al grupo escolar «Sánchez Marcos, de Bilbao, 4.000 pesetas.

Importe total de estas subvenciones, 12.250 pesetas.

2.º Que las cantidades que por el concepto de subvenciones se concedan, ascendentes en junto a la suma de doce mil doscientos cincuenta pesetas, sean libradas en la forma reglamentaria; la de Madrid, al Pagador de los servicios del Ministerio, don Faustino Álvarez Duque, y las de provincias, a los Pagadores correspondientes.

3.º Que para hacer efectivo el importe de estas subvenciones, los beneficiarios exhibirán, necesariamente, ante la Oficina pagadora, certificado expedido por la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento en el que se acredite la concesión del beneficio.

Lo dio a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de diciembre de 1962 por la que se autoriza al Colegio «Jesús-María» de Alicante, para impartir las enseñanzas correspondientes a los cursos tercero y cuarto del Bachillerato Laboral Elemental y primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad Administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Jesús-María», de Alicante, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita.

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «Jesús-María», de Alicante, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1962-63:

Tercero y cuarto cursos del Bachillerato Laboral Elemental y primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad administrativa.